H. AYUNTAMIENTO 2018 · 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO

Evaluación de Desempeño del FORTAMUN 2019

evaluare
expertos en políticas públicas

CONTENIDO

Objetivos 3
Objetivo General: 3
Objetivos Específicos: 3
Resumen Ejecutivo 4
Introducción 4
Metodología 9
Tema 1. Características del Fondo 14
Tema 2. Planeación Estratégica 17
Tema 3. Operación 23
Tema 4. Evolución de la Cobertura 40
Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos 44
Conclusiones 62
Anexos 64
Anexo 1 64
Anexo 2 66
Anexo 3 67
Anexo 4 68
Anexo 5 71
Anexo 6 72

Objetivos

Objetivo General:

Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), operado en el estado de San Luis Potosí, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.

Objetivos Específicos:

- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019.
- Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
- Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Resumen Ejecutivo

Introducción

La evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), fue en atención al Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020) para el ejercicio fiscal 2019, emitido por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y aplicado en el municipio de Temazunchale.

Los recursos del Fondo están contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 36), la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019.

Para la distribución de los recursos, se entrega un equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, dicha cantidad es fijada dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), su ministración es de forma mensual, por conducto de las entidades federativas, cada año se publica en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio y el calendario de entrega.

Marco Legal

La normatividad aplicable para el Fondo a nivel federal se mandata en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral ll inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A nivel estatal, en los artículos 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 5, fracciones II, IV, VI, 6, 7, 24, 25, 33, 41, párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí y 1°, 2 fracciones XII, XIV, XXII, 24, 26, 29, 32 fracción 4, 35, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

El FORTAMUN-DF presenta normatividad para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para ello debe atender cuando menos a nivel federal a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, a nivel estatal a Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.

Principales Hallazgos

Se identifica que el Fondo cuenta con normatividad aplicable fundamentada en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): 1) el Fondo se asignará de manera mensual por partes iguales a los municipios por conducto de las entidades federativas, incluyendo el carácter administrativo y 2) en el caso del Distrito Federal (DF) y sus Demarcaciones Territoriales, estos fondos son entregados de la misma forma, pero sobre un cálculo del 0.2323% de la recaudación federal participable.

De acuerdo al artículo 38 de la misma LCF es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que hace la distribución de este fondo conforme a la "proporción directa al número de habitantes con que cuente la entidad federativa, de acuerdo a la información estadística que proporcione el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)". Así como en el Artículo 51 de la LCF se considera como cobertura del Fondo el "cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así dispongan las leyes locales".

El Fondo contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su objetivo 17 el cual indica: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Además de contar con alienaciones con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED) y los Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tamazunchale 2018-2021 (PMD).

Se identifica que el Fondo no cuenta con un documento de Diagnóstico a nivel estatal o municipal, lo que no permite que este cuente con una interpretación de la problemática central que se atiende, además de carecer de una focalización en las poblaciones que intervienen en la atención del mismo.

De igual forma se identifica que no se cuenta con documentos de Programas Operativos Anuales (POA) o herramientas empleadas para la entrega de los recursos, lo que no permite conocer las metas establecidas en relación a los recursos otorgados por el Fondo. Estos documentos además de proporcionar información de las metas establecidas, permiten conocer los avances presentados a lo largo del ejercicio fiscal, por lo que no se observa que se cuente con una buena planeación y programación de los bienes y servicios.

El municipio focaliza de manera correcta los recursos para el tipo de obra que señala la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí. Sin embargo, este no cuenta con lineamientos propios documentados, mismos que permitan conocer si los recursos se transfieren en tiempo y forma.

Por otro lado, no se identifica a nivel estatal o municipal si se cuenta con instrumentos como un manual de organización o de operaciones y/o procedimientos, por lo cual no es posible distinguir los procesos por los cuales se realiza desde la ministración de los recursos hasta la ejecución de los mismos para la generación de bienes y servicios que serán entregados. Aunado a lo anterior, el Fondo no cuenta con Reglas de Operación (RO) que permitan conocer los procesos establecidos para la gestión de las acciones realizadas por el Fondo. No obstante, se identifica la existencia de plataformas digitales ligadas a portales institucionales municipales, donde se publican documentos para el conocimiento de la población.

Asimismo, el equipo evaluador no identificó la existencia de instrumentos que recopilen o evalúen la percepción de los beneficiarios sobre los bienes y servicios entregados por el Fondo, por lo cual se recomienda formalizar un instrumento vinculado a los buzones de quejas y sugerencias, así como la aplicación encuestas de calidad en los servicios, dentro de los portales municipales.

Adicionalmente, se identificó que el municipio de Tamazunchale cuenta con informes de obra que permiten conocer los proyectos que fueron financiados con recursos asignados por concepto del FORTAMUN-DF, mediante actas de obra que detallan el monto del recurso ejercido, el tipo de obra y el rubro al que pertenece.

Así mismo, se halló que los cuatro municipios involucrados en el análisis de la presente evaluación, cuentan con documentos que permiten conocer los momentos contables del gasto, tales como: presupuesto autorizado, modificado, devengado y pagado. A pesar de ello, existe información de momentos contables que no fue proporcionada dentro de las evidencias solicitadas, por lo que los municipios cuentan con áreas de oportunidad en el recabo y control en su información presupuestaria. Lo anterior, sumado a la falta de información en la población atendida, no permite abordar el análisis del costo beneficio por beneficiario atendido.

Por último, el equipo evaluador identificó que el Fondo no cuenta con evaluaciones previas realizadas al Fondo, a nivel municipal, por lo cual no existen Aspectos Susceptibles de Mejora previos que requieran atención y seguimiento por parte de las Unidades Responsables (UR) municipales.

Metodología

Descripción:

La metodología de la evaluación se encuentra contenida en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta metodología se diseñó para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados de los programas presupuestarios y fondos federales.

Características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La metodología de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF, establece seis apartados o temáticas generales y 42 preguntas bajo las cuales fue analizado el Fondo. Los apartados y preguntas se distribuyen tal como se presentan en la siguiente tabla:

Apartado		Preguntas	Total
I	Características del Fondo	1	1
II	Planeación Estratégica	2 - 8	7
III	Operación	9 - 25	17
VI	Evolución de la Cobertura	26 – 28	3
V	Resultados	29-40	12
VI	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	41- 42	2
Total			**42**

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.

Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo. Analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”

Formato de respuesta y justificación

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas presentadas en los Términos de Referencia, fueron respondidas en su totalidad por el equipo evaluador (incluyendo la justificación y el análisis) en una sola cuartilla por separado, sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de la página se escribió la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta se respondió de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (SÍ/NO), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Fondo no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”.
- Si el Fondo contó con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procedió a la justificación de la respuesta.
- Se respondió “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Fondo evaluado no permitan responder a la pregunta.

- En el caso de que el Fondo no haya sido objeto de evaluaciones previas y no disponga de ASM, las preguntas relativas a estos temas podrán ser respondidas con “No aplica”.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

La justificación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO) o de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página, con letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

Consideración de Respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas fueron respondidas de acuerdo al formato de respuesta establecido;
- Las preguntas fueron respondidas en su totalidad y se incluyó su justificación, aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”;
- El equipo evaluador consultó información adicional que consideró pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada;
- Se cuidó en todo momento la congruencia entre las respuestas

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EJERCICIO FISCAL 2019

Evaluación de Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2019

Tema 1. Características del Fondo

1. **En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo, según lo siguiente:**
   a) **Normatividad aplicable.**
   b) **Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).**
   c) **Problema o necesidad que pretende atender.**
   d) **Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.**
   e) **Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo.**

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

La normatividad aplicable para el FORTAMUN se fundamenta en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): i) el Fondo se asignará de manera mensual por partes iguales a los municipios por conducto de los Estados, incluyendo el carácter administrativo y ii) en el caso del DF y sus Demarcaciones Territoriales, estos fondos son entregados de la misma forma, pero sobre un cálculo del 0.2323% de la recaudación federal participable. De acuerdo al artículo 38 de la misma LCF, es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que hace la distribución de este fondo conforme a la "proporción directa al número de habitantes con que cuente la entidad federativa, de acuerdo a la información estadística que proporcione el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática".
También en el artículo 51 de la LCF se considera como cobertura del Fondo el "cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así dispongan las leyes locales". En determinadas situaciones, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar a los gobiernos de las entidades federativas correspondientes las retenciones o pagos con cargo a los recursos del FORTAMUN. El marco normativo del Fondo implica a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 76 que señala la difusión y transparencia de

resultados del Fondo, así como lo hace el Artículo 78 en relación a la periodicidad trimestral de informes.

Por último, la normatividad del FORTAMUN también se relaciona con el siguiente ordenamiento: Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Presupuesto de Egresos del Municipio de Temazunchale 2019, Programa Anual de Obra Pública del municipio de Temazunchale, Lineamientos del FORTAMUN-DF aplicable a los municipios y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN por sus siglas, es operado a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) quien distribuye a los gobiernos locales los recursos del Fondo para su administración. El año de inicio de operación de las gestiones municipales actuales es del 2018, correspondiente al municipio de Temazunchale, teniendo el siguiente esquema operativo por unidad territorial y administrativa.

Tabla No. 1 Esquema Operativo	
Unidad territorial	**Unidad Administrativa**
Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Estatal	Secretaría de Finanzas
Municipio de Tamazunchale	Tesorería

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, el objetivo del Fondo es el de transferir recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer las haciendas públicas locales en los procesos de descentralización y afianzamiento de la autonomía local, lo cual implica la modernización de las estructuras

administrativas y financieras, sobre todo en los requerimientos del gasto y en el desarrollo pertinente de las estrategias administrativas autónomas. Lo anterior se traduce en robustecer o fortalecer las finanzas públicas locales y la seguridad pública.

Con base en lo mencionado en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN:

> dan prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio no entregó información sobre las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del F, ya que no se cuenta con ella.

Municipio	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Tamazunchale	Información no proporcionada	Información no proporcionada	Información no proporcionada

Fuente: Elaboración propia.

Tema 2. Planeación Estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los ODS.			
Plan	**Objetivo(s)**	**Estrategia(s)**	**Línea(s) de acción**
Agenda 2030 u Objetivos de Desarrollo Sostenible	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Metas del ODS. 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	Descripción de la meta del ODS. Relación de las metas del fondo con los ODS a través del fortalecimiento de las capacidades fiscales y de seguridad de las haciendas locales, inclusive en reestructura de municipios.
	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Metas del ODS. 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Descripción de la meta del ODS. Relación de las metas del fondo con los ODS a través del fortalecimiento de las capacidades fiscales y de seguridad de las haciendas locales, inclusive en reestructura de municipios.
	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Metas del ODS. 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	Descripción de la meta del ODS. Relación de las metas del fondo con los ODS a través del fortalecimiento de las capacidades fiscales y de seguridad de las haciendas locales, inclusive en reestructura de municipios.

Fuente: Elaboración propia.

3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Tipo de Respuesta: Completar el siguiente Cuadro:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), se alinea a las siguientes líneas de estratégicas en materia de bienestar social contenidas en los instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2012-2018, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2021 y a los distintos Planes Municipales de Desarrollo correspondientes a los municipios evaluados.

Cabe señalar que la información descrita se encuentra con base en las fuentes de información proporcionadas para la elaboración de la presente Evaluación.

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Cuadro No. 1.1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo			
Plan	**Eje**	**Objetivo**	**Estrategia**
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Meta 2.- México Incluyente.	Objetivo.- Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	No se especifica.
Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo 2.- Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.	No se especifica.	No se especifica.
Plan Municipal de Desarrollo			

Fuente: Elaboración propia.

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Completar el siguiente Cuadro:

Municipio de Temazunchale

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Fondo Municipio de Tamazunchle Programa de obras y acciones para combatir el rezago social y la pobreza extrema en la zona urbana y rural del municipio de Tamazunchale	
Nivel de desempeño	**Objetivo**
Fin	Contribuir a la disminución del rezago social y pobreza en la entidad
Propósito	Disminuir el porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema en el municipio de Tamazunchale
Componentes	Gestión de proyectos y entrega de obras de vivienda de calidad

5. **¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

Tipo de Respuesta: Completar el siguiente Cuadro:

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa	**Ente Público responsable**	**Tipo de población o área de enfoque que atiende**	**Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	No disponible	Inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Fuente: Elaboración propia.

6. **La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**
   a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
   b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
   c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
   d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Respuesta.- No

El municipio de Tamazunchale proporcionó dentro de las fuentes de información solicitadas, un documento de POA que describe la atención financiera de cada una de las obras realizadas y clasificadas por rubro de elaboración. Por ende, se considera que el municipio no cuenta con un plan estratégico que permita conocer las metas establecidas por la asignación de los recursos del Fondo.

Derivado de lo anterior, se recomienda al municipio, se establezca un documento como lo puede ser el Programa Operativo Anual (POA) o diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde se describan los Componentes y Actividades que conformarán las acciones para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF. Además de esto, debe de contar con información de las metas establecidas para cada uno de los indicadores y el registro del avance de los mismos, aunado que estas consideren información de la asignación de los recursos.

7. **El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
   a) **La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.**
   b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
   c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
   d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Respuesta.- No

Derivado del análisis de las fuentes de información proporcionadas, se identifica que el municipio no cuenta con un plan de trabajo anual, el cual identifique los alcances de la planeación del FOTAMUN-DF, la contribución a los objetivos de los distintos programas institucionales, las características de los beneficiarios y las características de los tipos y montos de los apoyos otorgados. Por ello, es necesario la creación de un documento que contenga las características de la presente pregunta, por lo que se recomienda la creación de un Programa Operativo Anual (POA). Este POA debe contener la información del Fin y Propósito del programa, así como los componentes y actividades con los cuales se permitirá la ejecución de los recursos asignados. Además de esto, es necesario que este documento contenga información específica cómo tipo de beneficiario, recursos autorizados y recursos ejercidos por indicador, las metas establecidas para el ejercicio de los recursos y sus avances cumplidos a lo largo del ejercicio.

Lo anterior, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tema 3. Operación

8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Respuesta.- No

Con base en el análisis de las evidencias proporcionadas por el municipio de Tamazunchale, se identifica que no se cuenta con algún documento que permita conocer los procesos por los cuales se realiza la ministración de los recursos del fondo. Es importante hacer mención que, al no contar con procesos establecidos y formalizados en un manual, la ministración de los fondos puede sufrir cambios, lo que generará una falta de sistematización y homologación de los procesos que deben ser ejecutados por los distintos operadores del Fondo.

Se recomienda la elaboración de un manual que describa el proceso para la ministración de recursos, considerando los factores exógenos como el cambio en la priorización de proyectos y la reducción presupuestaria.

9. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

En lo referente al municipio de Temazunchale, se identificó que no se cuenta con un documento Diagnóstico que identifique las características principales de la problemática que atiende el Fondo.

En este sentido, se extiende la recomendación de crear un Diagnóstico en el cual se abarquen las características principales del área por atender y la focalización de los distintos tipos de población que se presentan. Para ello, se debe considerar que el objeto del Diagnóstico es justificar la creación de los programas que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisar su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Además, se deberá especificar la manera en que el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia ejecutora o del municipio.

Para su creación se debe considerar el documento titulado *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

10. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- Si

El municipio de Tamazunchale a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, proporciona expedientes técnicos de obra que permite conocer los avances financieros según los cortes presentados por estos expedientes. Así mismo, cuenta con información sobre los avances físicos entregados y realizados con el gasto presentado, lo que permite señalar, que instrumenta herramientas para el reporte de los avances de obra, de los recursos del Fondo.

11. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que las aportaciones federales que reciben los municipio por concepto del FORTAMUN-DF, deben ser destinadas para la satisfacción de los requerimientos establecidos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Del mismo modo, La Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que reciben los municipios por concepto del FORTAMUN-DF, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Dicho esto, se identifica que el municipio de Tamazunchale focaliza correctamente los recursos para el tipo de obra que señala la normatividad del fondo, sin embargo, este no cuenta con lineamientos documentados para la ejecución y normatividad de las actividades, bienes y servicios que se realizan con el recurso del Fondo.

Por lo tanto, se recomienda el establecimiento de criterios para la aplicación de los recursos del Fondo a nivel local, mismos que pueden ser establecidos con base en la asignación presupuestal de ejercicios anteriores, además de considerar las obligaciones y necesidades de los requerimientos establecidos para el Fondo.

12. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

A nivel estatal, la operación del Fondo se rige bajo la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí. Esta normativa indica la forma en que deberá ejercerse los recursos del Fondo y las obligaciones que deben atender sus operadores a nivel municipal.

Aunado a ello, se cuenta con el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí, el cual ordena que los municipios deben hacer de conocimiento a sus habitantes los montos que reciba, las obras que realizan y el costo de cada una de ellas, además de publicar el avance de sus metas y la cuantificación de los beneficiarios.

Del mismo modo, La Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que reciben los municipios por concepto del FORTAMUN-DF, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Dicho esto, se identifica que el municipio de Temazunchale focaliza correctamente los recursos para el tipo de obra que señala la normatividad del Fondo, sin embargo, este no cuenta con lineamientos documentados para la ejecución y normatividad de las actividades, bienes y servicios que se realizan con el recurso del Fondo.

Por lo tanto, se recomienda que el municipio establezca lineamientos propios de ejecución de recursos del FORTAMUN-DF, dentro de un documento formal. La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y

Municipios de San Luis Potosí y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las cuales son de uso del Estado y brindan las obligaciones de los operadores del Fondo.

13. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- Sí

La Tesorería Estatal registra la transferencia y control de los recursos del Fondo bajo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, además de los reportes presentados ante el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Adicionalmente, se integra el seguimiento en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se reportan los indicadores bajo su avance físico-financiero de las obras realizadas.

En lo que corresponde al municipio de Temazunchale, estipula los recursos asignados para las obras del Fondo, dentro de los Programas Anuales de Obra, donde se señalan las obras establecidas para el ejercicio, los recursos asignados y los avances físico-financieros.

14. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

El municipio de Temazunchale no cuenta con manuales de organización y/o procedimientos para la administración de las acciones derivadas de los recursos del FORTAMUN-DF, tal como consta en la revisión de las fuentes de información proporcionadas al equipo evaluador.

Se recomienda la elaboración de manuales de organización y/o procedimientos, considerándose, que estos permitirán la transparencia en la asignación de los recursos y permitirá la mejora en la toma de decisiones, así mismo garantizará el cumplimiento de los objetivos en temas de eficacia y eficiencia de los programas que son ejercidos con recursos del FORTAMUN-DF.

15. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Se identifica que los procesos bajo los cuales se opera el Fondo, se encuentran establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 38, el cual regula el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y los municipios. Sin embargo, el municipio, no cuenta con información documentada en donde se establezca que se rige bajo dichos documentos.

Con el fin de establecer documento de carácter propio, que proporcione transparencia y mayor control sobre los procesos de gestión, relacionados con la utilización de los recursos, se recomienda el establecimiento de la normatividad estatal, para la utilización de los recursos del fondo, a fin de generar una homologación en los lineamientos utilizados para el ejercicio del FORTAMUN-DF.

16. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No Aplica

Debido a que el estado de San Luis Potosí no cuenta con manuales de organización y/o de procedimientos específicos de la operación del FORTAMUN-DF, no es posible identificar si los procesos de gestión son congruentes con la normatividad aplicable. Así mismo, el municipio de Temazunchale no cuenta con ROP ni manuales de organización y/o de procedimientos específicos para el Fondo, lo anterior con base en la revisión de las fuentes de información proporcionadas.

Por lo anterior, se recomienda la elaboración de dichos documentos con el fin de contar con lineamientos transparentes para la ejecución de las acciones determinadas para los recursos asignados del FORTAMUN-DF.

17. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

No es posible identificar si a nivel estatal se cuenta con un documento de focalización de las poblaciones, partiendo de la necesidad de la elaboración de un Diagnóstico de la problemática atendida por el Fondo.

Por otro lado, el municipio de Temazunchale, al no contar con un documento Diagnóstico del problema, no cuenta con información relacionada a los tipos de poblaciones que se involucran en la atención del Fondo, por ende, no se cuenta con información de la cuantificación y definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Con base en lo anterior, se recomienda la elaboración del documento de Diagnóstico, mismo que abone un análisis en los distintos tipos de población o áreas de enfoque que interactúan en la problemática presentada, así mismo estos deben cuantificarse y deben definirse sus características socioeconómicas, de género y territoriales.

18. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide la promoción de la participación social de acuerdo a la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

Los mecanismos para la validación de la participación social se realizan mediante las actas de entrega y actas de seguimiento de los comités de planeación, además de las autorizaciones de obra y las actas de contraloría social que se actualizan durante el ejercicio. Sin embargo, no se cuenta con la información anteriormente mencionada.

Se recomienda disponer de las fuentes de información mencionadas para abordar el análisis de la presente pregunta. De igual forma, otra evidencia que puede ser útil para el análisis correspondiente son las actas de entrega de obra y las actas de contraloría de la promoción social, además de un documento institucional y oficial de la contraloría social y obras públicas.

19. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- Sí

La Secretaría de Finanzas recaba datos en el Banco de Proyectos, donde se registran las obras realizadas con los recursos del ramo 33 y, por ende, del FORTAMUN-DF. A cada obra registrada se le asigna un número irrepetible (identificado como registro SEDESORE), y se indica la fuente de financiamiento, el contrato generado, los pagos realizados y la conclusión de la misma.

De igual forma, el municipio de Temazunchale registra los avances de seguimiento por medio de un documento Excel denominado “Formato de Seguimiento a los Indicadores de Desempeño del PMD 2018-2021”, el cual cuenta con información sobre los avances acumulados y sus unidades de medida.

20. ¿Existe un mecanismo que difunda la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

La intervención de los comités de planeación para la difusión de la vigilancia de las obras se maneja mediante los expedientes técnicos realizados para cada obra, estos expedientes contienen los avances físicos y financieros, además de la información general de lo realizado en las mismas.

En lo que atañe el municipio de Temazunchale, se identificó que cuenta con expedientes técnicos de las obras financiadas con recursos del Fondo, en los cuales se señalan los avances físicos de estas.

21. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

Tipo de Respuesta: Binaria.

Respuesta.- No

Considerando que el Fondo no cuenta con un documento de Diagnóstico que permita conocer a los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos implementados con sus recursos, no es factible responder la presente pregunta. Además de que se realizó la aclaración de no contar con documentos para conocer la percepción de los beneficiarios.

Por lo tanto, se recomienda que, partiendo de la creación del documento de Diagnóstico, a manera de identificar los tipos de poblaciones involucradas en la atención del Fondo, se establezca un documento de seguimiento a los beneficiarios de cada una de las obras realizadas, además del planteamiento de encuestas de satisfacción que permitan medir la percepción de los beneficiarios.

22. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

Derivado del análisis de los documentos y evidencias proporcionados por la Unidad Responsable, se identifica que no se cuenta con un mecanismo para la captación de quejas, sugerencias y denuncias por parte de la ciudadanía.

Con base en lo anterior, se recomienda la implementación de un buzón de sugerencias, mismo que puede encontrarse en un portal electrónico institucional, un número telefónico o un e-mail, para el acceso de la población. Así mismo, se pueden establecer buzones físicos en puntos estratégicos del municipio, para el acercamiento de la ciudadanía que no cuenta con acceso a internet.

.

23. ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo? ¿Son adecuados estos mecanismos?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

Como bien se comentó en la pregunta 21, debido a que el Fondo no cuenta con un documento Diagnóstico que contenga una focalización de las poblaciones involucradas, en la atención del mismo, no existe un mecanismo que permita conocer o evaluar la satisfacción de los beneficiarios.

En este sentido, se recomienda a la Unidad Responsable la implementación de encuestas de satisfacción que permita conocer la percepción de los usuarios de los bienes o servicios que entrega el FORTAMUN-DF.

24. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Para la contestación de la presente pregunta, se solicitó a los enlaces del municipio de San Ciro de Acosta, información sobre los obstáculos a los que normalmente se enfrentan en la operatividad del Fondo. Sin embargo, no se contó con respuesta alguna.

Por lo tanto, se recomienda que se proporcione información sobre los obstáculos a los que se enfrentan al momento de ejercer los recursos del Fondo y dar avance a las metas establecidas, con el objetivo de describirlos y, así instrumentar mejoras que ayuden a fortalecer el desempeño del FORTAMUN-DF.

Tema 4. Evolución de la Cobertura

25. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Derivado de la naturaleza del Fondo y de sus tipos de entregables, es importante señalar que la evolución en la cobertura, se encuentra en relación al crecimiento o incremento que presenta la población al paso de cada ejercicio fiscal. A pesar de ello, no se identifica información documentada por la Secretaría de Fianzas que permita conocer el dato para la atención de la siguiente pregunta.

Se recomienda, sean facilitadas las fuentes de información necesarias para identificar el porcentaje de crecimiento de los tipos de población identificados, así mismo, en caso de no contar con documentos que contengan dicha información, se recomienda el establecimiento de un control de poblaciones, que permita identificar con facilidad las poblaciones objetivo y potencial, así como la cobertura establecida para cada ejercicio fiscal.

La respuesta deberá especificar la evolución de la cobertura en cada uno de los proyectos o servicios que recibieron recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018.

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención										
2017 – 2019										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2017	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible
2018	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible
2019	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención Municipio de Temazunchale 2017 – 2019										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2017	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible
2018	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible
2019	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible

Fuente: Elaboración propia.

26. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Además, la respuesta debe incluir la siguiente fórmula de cálculo: VCA: ((Cobertura 2018 / Cobertura 2017)-1)*100

Se identifica que tanto a nivel estatal como a nivel municipal, no se cuenta con información que permita realizar el cálculo establecido en la presente pregunta.

Se recomienda se proporcione información referente a la cobertura de atención obtenida en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, a fin de conocer si incrementa o decrece la atención. Además, es importante realizar una comparación entre la cobertura y el presupuesto ejercido año con año con el propósito de señalar la relación entre el presupuesto y la cobertura de sus beneficiarios.

27. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

La Secretaría de Finanzas no cuenta con información que permita conocer la información que demuestre que la población objetivo corresponde a los beneficiarios que recibieron los bienes y servicios generados por el Fondo.

Para el municipio de Temazunchale, se proporcionó dentro de las fuentes de información un documento de “POA” que corresponde a la información de las obras realizadas, este documento contiene información sobre los beneficiarios, sin embargo se desconoce si esta información corresponde a los beneficiarios atendidos o a los beneficiarios estimados para la atención. Así mismo, se identifica que los beneficiarios son repetidos en las distintas obras, por lo que no es claro cuál es el total de los beneficiarios por meta establecida.

Para lo cual, se recomienda el establecimiento de documentos que permitan conocer la percepción total y por meta, de los beneficiarios del Fondo. En el caso de que se requiera readecuar el documento de “POA” establecido, se recomienda que se genere un apartado que represente a la población programada y a la población atendida, así como un total al final del documento, desglosado por tipo de intervención u obra.

Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos

28. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Además, la respuesta debe incluir la siguiente tabla:

El municipio de Tamazunchale, cuenta con un documento denominado "Formato de Avance Físico Financiero", en el cual registra la asignación de los recursos a las obras del Fondo. Esta información se encuentra dividida por rubro y tipo de obra.

La información se desglosa de la siguiente manera:

TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF – MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE			
Proyectos Prioritarios por Rubro del Gasto	**Cantidad**	**Monto**	**%**
Administración Pública. Fortalecimiento Institucional	1	0.00	0%
Administración Pública. Fortalecimiento Municipal	4	3,021,661.78	5%
Administración Pública. Gastos Indirectos	7	1,912,644.36	3%
Agua y Saneamiento	17	10,025,524.68	16%
Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario	1	111,157.91	.17%
Cultura	1	1,000,000.00	2%
Deportes	1	2,000,000.00	3%
Desarrollo Urbano	8	1,449,434.51	2%
Educación	2	78,016.44	.13%
Infraestructura Carretera. Carreteras	1	0.00	0%
Salud	2	500,000.00	.70%
Seguridad Publica	1	42,093,246.25	68%
Vivienda	1	0.00	0%
Total	47	62,193,288.26	100%

Fuente: Elaboración propia.

29. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

- **Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco, es decir, poder ser entendido por cualquier persona sea parte del programa o no.**
- **Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo. Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable.**
- **Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.**
- **Adecuado. El indicador debe ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados.**

El municipio de Tamazunchale, mide sus resultados a través la MIR. En este sentido el documento aporta información como el resumen narrativo descrito por componentes y actividades, así como el nombre de los indicadores, sus medios de verificación y sus supuestos. Por lo tanto se dice que los indicadores de este municipio cumplen con la característica de ser claros, sin embargo, se desconoce si estos son económicos, medibles y adecuados, derivado de que no se cuenta con información de variables, unidades de medida, formulas, valores programados, etc.

Se recomienda al municipio la adecuación de su reporte de MIR al incluir información como fórmula, variables, unidades de medida, valores programados y valores logrados.

30. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

La respuesta debe incluir la siguiente tabla, así como el análisis correspondiente.

El municipio de Temazunchale presenta el siguiente nivel de avance físico financiero, según su reporte de "Formato de Avance Físico Financiero".

TABLA No. 3 AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Administración Pública. Fortalecimiento Municipal			
Equipamiento para rastro municipal	Obra	100%	$37,368.40 (100%)
Elaboración de estudios de impacto ambiental del proyecto de la construcción del parque	Acción	100%	$190,000.00 (100%)
Rehabilitación de rastro municipal	Obra	100%	$454,853.68 (100%)
Rehabilitación de panteón municipal en barrio de san miguel	Obra	100%	$661,512.15 (100%)
Rehabilitación de panteón municipal en la colonia loma bonita	Obra	100%	$429,747.80 (100%)
Administración Pública. Gastos Indirectos			
Adquisición de accesorios para topografía	Obra	100%	$30,000.00 (100%)
Adquisición de dos vehículos para el departamento de desarrollo social	Obra	100%	$735,100.00 (100%)
Pago de material, útiles diversos y equipos menores de oficina	Obra	100%	$352,144.38 (100%)

Pago de equipo de aparato audiovisual, accesorio, pantalla y soporte	Obra	100%	19,500.00 (100%)
Servicio de traslado y viáticos	Obra	100%	772,000.00 (100%)
Agua y Saneamiento			
Pago de derechos a la comisión nacional del agua	Obra	100%	$1,300,000.00 (100%)
Mantenimiento de vehículo recolector de basura del municipio	Obra	100%	$700,000.00 (100%)
Adquisición de dos vehículos recolectores nuevos	Obra	100%	$3,493,924.68 (100%)
Adquisición de cinco vehículos recolectores seminuevos	Obra	100%	$850,000.00 (100%)
Arredramiento de maquinaria para mantenimiento de relleno sanitario municipal	Obra	100%	$1,200,000.00 (100%)
Rehabilitación de área de relleno sanitario municipal	Obra	100%	1,500,000.00 (100%)
Desarrollo Urbano			
Rehabilitación de albergue en colonia Nuevo México	Obra	100%	$150,000.00 (100%)
Salud			
Convenio de colaboración en salud para la aportación de recursos financieros con la Secretaría de Salud del estado de S.P.	Obra	100%	$500,000.00 (100%)
Salud			
Sueldo a personal de seguridad pública municipal	Obra	100%	$24,241,896.35(100%)
Aportaciones al FORTASEG	Obra	100%	$2,728,116.80 (100%)
Mantenimiento de vehículos de seguridad publica	Obra	100%	$296,174.75 (100%)
Combustible de vehículos de seguridad publica	Obra	100%	$832,598.78 (100%)
Pago de alumbrado publico	Obra	100%	$13,994,661.60 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

31. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP)

El municipio de Temazunchale, no cuenta con información sobre el cuarto informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH", por lo cual no fue posible contar con la información para la contestación y análisis de la presente pregunta.

Se recomienda se proporcione la información de la ficha técnica de indicadores del PASH para la contestación y análisis de la pregunta.

Tabla No. 4Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"									
FORTAMUN2018 Municipio de Temazunchale									
Nivel	*Objetivos*	*Indicadores*				*Metas programadas*		*Cierre*	
		Denominación	*Método de cálculo*	*Unidad de medida*	*Tipo* *Dimensión* *Frecuencia*	*Anual*	*Al período*	*Resultado al período*	*Avance % al período*

FORTAMUN 2019 Municipio de Temazunchale									
Nivel	*Objetivos*	*Indicadores*				*Metas programadas*		*Avance*	
		Denominación	*Método de cálculo*	*Unidad de medida*	*Tipo*	*Anual*	*Al período*	*Resultado al período*	*Avance % al período*
					Dimensión *Frecuencia*				

32. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Por parte del municipio de Temazunchale, se indica que solo cuenta con información correspondiente al ejercicio 2019, derivado de las fuentes de información proporcionadas. Se recomienda que se proporcione la información financiera del presupuesto correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 para la contestación de la presente pregunta. La información proporcionada se visualiza en la siguiente tabla:

Municipio de Temazunchale				
Ejercicio Fiscal Analizado	**Autorizado**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**
2017	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
2018	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
2019	$ 54,055,103.27	$ 32,589,544.45	$ 32,589,544.45	$ 32,201,023.89

Fuente: Elaboración propia.

De igual forma se presenta la resolución del siguiente cálculo:

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = (Presupuesto\ pagado/Presupuesto\ modificado) * 100$

2019.-100%=(32,201,023.898/32,589,544.45)*100

Se identifica que el municipio de Temazunchale cuenta con un subejercicio en su presupuesto, pagando solo el 98.8% de su presupuesto modificado.

33. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

La respuesta debe incluir la siguiente fórmula de cálculo, así como el análisis correspondiente.

$Gasto\ esperado\ de\ acuerdo\ a\ las\ Metas\ Logradas$ **=c**$Gasto\ Pagado \times Metas\ Logradas\ en\ el\ SFU|Metas\ Programadas\ en\ el\ SFU$

La Secretaría de Finanzas no cuenta con documentación sobre información del gasto y el cumplimiento de las metas en el ejercicio evaluado.

Se recomienda se proporcione la información sobre el presupuesto modificado y ejercido, e información sobre las metas programadas y logradas al final del ejercicio evaluado, esta puede ser el reporte del POA al cierre del ejercicio. Lo anterior con el fin de generar un análisis de congruencia entre la asignación de los recursos en las metas programadas. De igual forma se recomienda realizar un análisis de priorización de metas, a fin de asignar el presupuesto a las metas con mayor impacto en la población beneficiaria.

Continuando con el análisis, se identifica que el municipio de Temazunchale, no cuenta con información financiera correspondiente al gasto asignado a las metas logradas en el del cierre del ejercicio evaluado.

Por lo tanto, se recomienda que se proporcione la información correspondiente al presupuesto ejercido por meta y la información del cumplimiento en las mismas, a fin de generar un análisis en la congruencia al cierre del ejercicio.

Si bien cabe mencionar, que como ya se ha respondido en algunas preguntas de la presente evaluación, se proporcionó un documento de POA, sin embargo este no cumple con las características requerida para contestar la presente pregunta.

34. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Binaria

Además de lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Fondo cuenta con los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2019 que emite la Secretaría de Bienestar.

A través de los lineamientos se operan los recursos del FORTAMUN-DF, sin embargo, este es de orden generalizado, por ende, no especifica cómo a nivel municipal se debe focalizar a la población objetivo, la priorización de proyectos, así como la definición de criterios para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos.

Por ello se recomienda al municipio de Temazunchale, realizar Manuales o lineamientos complementarios para operar el Fondo en el municipio.

35. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DFen el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

El municipio de Temazunchale, emite información oportuna referente al comportamiento presupuestal a través de los reportes del Sistema de Recursos Transferidos (SFRT).
Dicha información se pudo validar a través de la página del Ayuntamiento, en la sección de transparencia se publican los informes parciales y definitivos del ejercicio del gasto derivado del Fondo.

36. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Como parte de la respuesta, se debe calcular la el costo promedio por beneficiario atendido utilizando la siguiente fórmula; y realizar el análisis correspondiente:

CPBA= GI/PA

En donde:

- **CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido. GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.**
- **PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. En el caso de que la población esté focalizada, se deberá realizar el cálculo por el total de personas y/o por el total de áreas de enfoque, de manera separada, y explicar la situación que se observa.**

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo y Explicativo

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, no cuenta con información que permita abordar un análisis para determinar el costo promedio por beneficiario atendido con el Fondo.

De igual forma, a razón de que no se proporciona información sobre la atención de los beneficiarios por el municipio, no es posible realizar un análisis del costo promedio por beneficiario atendido mediante el fondo.

Se recomienda que sean proporcionadas las fuentes de información sobre la atención de los beneficiarios, por municipio, a fin de realizar un análisis entre el presupuesto ejercido por el FORTAMUN-DF y el número de personas beneficiadas.

37. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)? De ser así, describa los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, así como su nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2019.

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

La MIR a nivel federal y sus indicadores son reportados en el formato establecido en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, lo que de manera descriptiva se detallan a continuación la MIR federal del FORTAMUN-DF, es publicada por la SHCP y para el presente análisis se considerará la publicada para el ejercicio fiscal 2019, sin embargo esta no cuenta con información de los resultados obtenidos.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	N/P
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	índice de Dependencia Financiera	100	N/P
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	100	N/P
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	N/P

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que los resultados se encuentran enfocados a:

- El gasto ejercido sobre el monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio;
- La evolución de la dependencia financiera municipal, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.
- La aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población. Esto es el Gasto Ejercido en Obligaciones.

- Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados).
- El avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF.

Por otro lado, el municipio de Temazunchale, proporciona dentro de sus fuentes de información un documento de MIR de CODESOL, contando con información sobre el resumen narrativo y de los indicadores, dejando de lado las metas establecidas y los resultados obtenidos.

La información se muestra en la siguiente tabla.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado
Municipio de Temazunchale				
Fin	Contribuir a la disminución del rezago social y pobreza en la entidad	Porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema	N/P	N/P
Propósito	Disminuir el porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema en el municipio de temazunchale	(Población beneficiada en zona de alta prioridad/Total de población en zonas de alta prioridad)X100%	N/P	N/P
Componentes	1. Gestión de proyectos y entrega de vivienda de calidad	Porcentaje de obras entregadas	N/P	N/P
	2. Gestión de proyectos y entrega de obras de infraestructura para los servicios básicos y urbanización	Porcentaje de obras entregadas	N/P	N/P
	3. Entrega de acciones destinadas en apoyo al deporte, la salud, educación y cultura	Porcentaje de acciones realizadas	N/P	N/P
Actividades	1.1 Gestión de proyectos	Proyectos elaborados	N/P	N/P
	1.2 Adjudicación de obras	Procesos terminados	N/P	N/P
	1.3 Ejecución y entregas de las obras	Obras terminadas al 100%	N/P	N/P
	2.1 Gestión de los proyectos	Proyectos elaborados	N/P	N/P
	2.2 Adjudicación de obras	Procesos terminados	N/P	N/P
	2.3 Ejecución y entrega de las obras	Obras terminadas al 100%	N/P	N/P
	3.1 Gestión de los proyectos	Proyectos elaborados	N/P	N/P
	3.2 Adjudicación de las acciones	Procesos terminados	N/P	N/P
	3.3 Entrega del os apoyos	Acciones terminadas al 100%	N/P	N/P

Fuente: Elaboración propia.

38. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Los resultados emitidos por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, son emitidos a través del Sistema del Formato Único (SFU)

Por otro lado a nivel municipal, no se cuenta con información sobre la documentación de los resultados a nivel de Fin y Propósito.

Por lo tanto, Se recomienda diseñar un mecanismo que documente los resultados del Fondo mediante la incorporación de indicadores estratégicos, para los cuales se deberán desarrollar las fichas técnicas de cada uno de ellos con el fin de interpretarlos, en suma, se sugiere elaborar una MIR a nivel municipal.

39. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? Favor de mencionarlos.

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

El Estado de San Luis Potosí, cuenta con un portal institucional que a su vez despliega un apartado de transparencia, este se encuentra en la siguiente liga electrónica: https://www.slp.gob.mx/sitionuevo/Paginas/Inicio.aspx

Así mismo, el Municipio de Temazunchale implementa un aparto de transparencia en su portal institucional del ayuntamiento bajo la siguiente liga electrónica: http://tamazunchale.gob.mx/

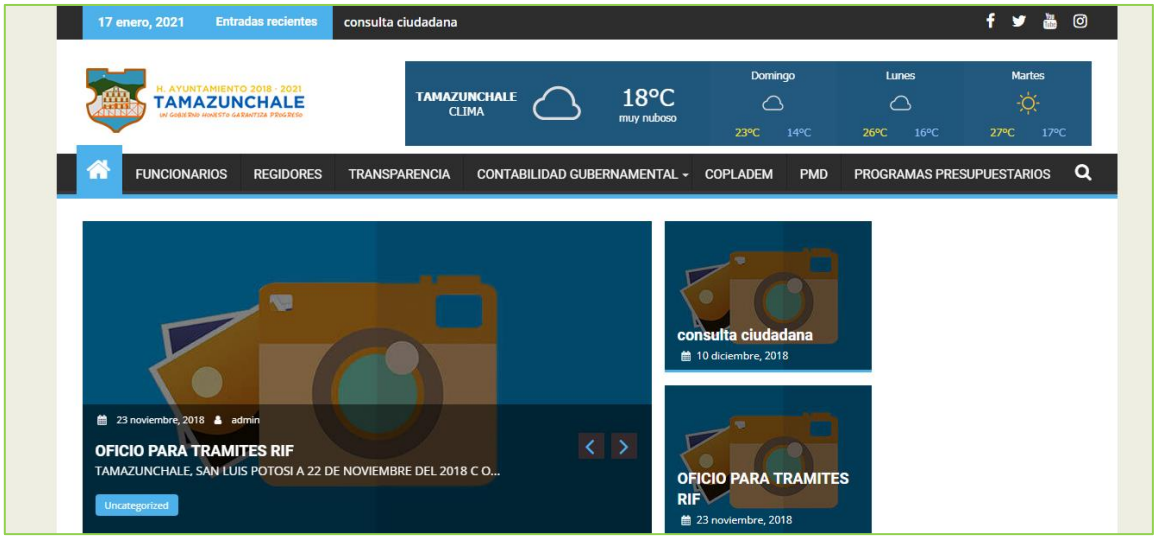

40. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria

Respuesta.- No

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, cuenta con una evaluación al Fondo en el ejercicio 2019 para ejercicio evaluado 2018, esta evaluación fue realizada al municipio de San Luis Potosí y los resultados fueron los siguientes:

Entiéndase para el siguiente cuadro:

- Aspectos Específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- Aspectos Institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- Aspectos Interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

ASM No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo de ASM	Fecha de inicio	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1	Alto	Se deberá realizar un plan estratégico que identifique a las obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, así como de seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la población, en el que se identifique la intervención del Fondo, en un corto, mediano y largo plazo.	Alto	01/01/2020	31/12/2020	Cumplimiento de 100%	Documento de Plan Estratégico.
2	Alto	Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	Alto	01/01/2020	31/12/2020	Cumplimiento de 100%	Manual de Procedimientos.
3	Alto	Elaborar un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL Árbol de problemas	Alto	01/01/2020	31/12/2020	Cumplimiento de 100%	Documento de Árbol de Problema.
	Alto	Se sugiere establecer un apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso	Alto	01/01/2020	31/12/2020	Cumplimiento de 100%	Apartado de transparencia y portal institucional.

		rápido y asequible a la ciudadanía.					
	Alto	Se recomienda que cuando se elaboren los Diagnósticos para los programas financiados con el FORTAMUN-DF se identifiquen a los beneficiarios y el método para su cuantificación.	Alto	01/01/2020	31/12/2020	Cumplimiento de 100%	Apartado de beneficiarios y sus características en documento de Diagnóstico,

Por parte de los municipios de Temazunchale, se especifica que no cuenta con evaluaciones anteriores realizadas al Fondo, por lo cual los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la presente evaluación, darán apertura al primer ejercicio de seguimiento de ASM, para los municipios.

41. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

A pesar de contar con evidencia por parte de la evaluación realizada al municipio de San Luis Potosí, no se identificó evidencia dentro de las fuentes de información proporcionadas, al igual que en los portales institucionales, acerca del proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Por lo cual, se solicita a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, se proporcione evidencia sobre el logro y cumplimiento de estos ASM, a fin de conocer sus porcentajes de cumplimiento.

Conclusiones

Para evaluación realizada al FORTAMUN-DF para el municipios de Temazunchale, para el ejercicio fiscal 2019, se observa que la planeación, programación, presupuestario, ejercicio, seguimiento y control, se realiza de manera presupuestal y a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Así mismo se identifica que no se cuenta con un documento que permita conocer las definiciones de sus tipos de población, como lo puede ser la población potencial, objetiva y atendida.

Aunado a lo anterior, no se cuenta con documentación clara que permita conocer el tipo de intervención que tiene el FORTAMUN-DF hacia el cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas por la normatividad. Si bien, las actas de entrega de obra cuentan con información sobre los recursos asignados y la descripción de las distintas obras realizadas, estas no cuentan con información que permita conocer el impacto en los beneficiarios atendidos por las obras realizadas.

Por otro lado, el Fondo no cuenta con un documento de Diagnóstico que sea establecido a nivel Estatal o Municipal, lo que denota una falta en la focalización de la problemática que se enfrente, además de carecer de una focalización en las poblaciones como bien se comenta con anterioridad. Al no contar con un objetivo bien definido, como lo puede ser en este caso en un estudio de Diagnóstico de la problemática central atendida por el Fondo, las acciones realizadas pueden no ser las efectivas para generar un impacto positivo en el municipio y sus habitantes.

Se presentan diversos instrumentos con los que se reportan sus avances en el ejercicio de sus recursos y el avance de las metas establecidas, sin embargo estos presentan áreas de

oportunidad en el establecimiento de un documento general que sea diseñado por parte de la administración estatal, para el uso y manejo de la información de los municipios, con el fin de lograr una homologación de criterios y manejo de información.

Por otro lado, cabe señalar que tanto la administración estatal, como los municipios involucrados para esta evaluación, no cuentan con documentos de Matriz de Indicadores para Resultados que cumpla con los criterios mínimos para el seguimiento de las metas establecidas, en el ejercicio y control de los recursos asignados.

El municipio no cuenta con criterios aplicados del fondo, ni presenta una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios otorgados con los recursos del Fondo, ya que si bien el instrumento rector fue el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de San Luis Potosí, el cual cuenta con objetivos estratégicos de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios, no se identificó cuales programas públicos e indicadores se relacionen con los recursos del FORTAMUN-DF.

De igual forma, se cuenta con varios instrumentos en donde se registra el ejercicio de los recursos de FORTAMUN-DF, sin embargo estos no son manejados por todas las áreas ejecutoras, lo que genera ambigüedad en la información con la que se reporta el ejercicio del gasto por cada uno de los municipios.

En conclusión el Fondo dentro de la aplicación de los recursos, establecimiento de objetivos y manejo de información, presenta áreas de oportunidad que se verán solventadas en la atención de las recomendaciones emitidas en el presente documento de evaluación.

Anexos

Anexo 1

Fortalezas y Oportunidades	
Tema I.- Características del Fondo	1. Presenta una normatividad a nivel Federal y Estatal para la atención del Fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.
Tema II.- Planeación Estratégica	1. Existe una vinculación con los planes del ámbito Federal, Estatal y Municipal, además de contar con alineación en los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Tema III.- Operación	1. No cuenta con Fortalezas y Oportunidades.
Tema IV.- Evolución de la Cobertura	1. No cuenta con Fortalezas y Oportunidades.
Tema V.- Resultados y Ejercicio de los Recursos	1. No cuenta con Fortalezas y Oportunidades.
Tema VI.- Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	1. Se identifica una Evaluación del Desempeño al FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí.

Retos o Debilidades y Amenazas	
Tema I.- Características del Fondo	1. No se cuenta con una definición clara de las poblaciones que intervienen en el Fondo.
	Recomendaciones:
Tema II.- Planeación Estratégica	1. El Fondo no cuenta con un Diagnóstico a nivel Estatal en donde se identifique con claridad el problema central y las poblaciones que se involucran en la atención del Fondo. 2. No se identifica un manual de procedimientos que dé a conocer los procesos de la ministración, ejercicio y control de los recursos del Fondo. 3. El Fondo no cuenta con un Programa Operativo Anual que dé a conocer las metas programadas para el ejercicio fiscal.
	Recomendaciones: 1. Integración de un Programa Operativo Anual el cual contenga información sobre las metas establecidas en los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, información sobre el avance de la meta en el ejercicio fiscal e información en la atención de los beneficiarios. 2. Elaboración de un documento de Diagnóstico, en el cual se establezca información sobre la problemática central que se atiende, además de un análisis de las poblaciones que interactúan en la atención del problema.
Tema III.- Operación	1. El Fondo no cuenta con un documento que Diagnóstico que permita conocer el tipo de intervención que debe llevar acabo para ejercicio de los recursos. 2. El Fondo no cuenta con un manual de organización y/o procedimientos para la coordinación entre los municipios con respecto a cómo se realizan las obras. 3. No se cuenta con un documento de Reglas de Operación.
	Recomendaciones: 1. Integración de un documento de Reglas de Operación para el FORTAMUN-DF.
Tema IV.- Evolución de la Cobertura	1. No se cuenta con información sobre los resultados de la cobertura de los beneficiarios del Fondo. 2. No se cuenta con una estimación sobre el costo por beneficiarios en la atención del Fondo.
	Recomendaciones: 1. No se cuenta con una estimación sobre el costo por beneficiarios en la atención del Fondo.
Tema V.- Resultados y Ejercicio de los Recursos	1. Se desconoce la perspectiva de los beneficiarios sobre las obras realizadas por recursos del Fondo.
	Recomendaciones: 1. Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital. 2. Implementación de encuestas de satisfacción para la población del Estado de San Luis Potosí
Tema VI.- Seguimiento de los Aspectos	1. Las recomendaciones de Evaluaciones anteriores no se dan a conocer a los entre los municipios del Estado de San Luis Potosí, puesto que se siguen presentando las mismas observaciones en el ejercicio de los recursos del Fondo en otros municipios.
	Recomendaciones:

Susceptibles de Mejora	1. Proporcionar información a los municipios del Estado de San Luis Potosí, sobre los resultados de evaluaciones realizadas en los municipios, con el fin de detectar áreas de oportunidad.

Anexo 2

Matriz FORTAMUN-DF

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			*Sí/No*		*Sí/No*		*Sí/No*		
Propósito			*Sí/No*		*Sí/No*		*Sí/No*		
Componente			*Sí/No*		*Sí/No*		*Sí/No*		
Actividad			*Sí/No*		*Sí/No*		*Sí/No*		

Se señala que la información proporcionada no fue la óptima para el llenado del presente anexo, derivado de la calidad y suficiencia de la misma.

Anexo 3

Aspectos Susceptibles de Mejora	Priorización		
	Alto	Medio	Bajo
1. Integración de un Programa Operativo Anual el cual contenga información sobre las metas establecidas en los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, información sobre el avance de la meta en el ejercicio fiscal e información en la atención de los beneficiarios.	X		
2. Creación de un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos principales de la operación de los recursos del Fondo.	X		
3. Elaboración de un documento de Diagnóstico, en el cual se establezca información sobre la problemática central que se atiende, además de un análisis de las poblaciones que interactúan en la atención del problema.	X		
4. Integración de documento donde se establezcan los lineamientos de ejecución para el municipio.	X		
5. Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital.	X		
6. Implementación de encuestas de satisfacción para la población del municipio.	X		
7. Implementación de documentos que registren la cobertura de la población del Fondo.	X		
8. Adecuación del Reporte de Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de integrar información como fórmula del indicador, variables, unidades de medida valores programados y valores logrados.	X		

Anexo 4

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento de la normatividad	Se identifica que el fondo cuenta con una normatividad aplicable, fundamentada principalmente en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): I) el Fondo se asignará de manera mensual por partes iguales a los municipios por conducto de los Estados, incluyendo el carácter administrativo y II) en el caso del DF y sus Demarcaciones Territoriales, estos fondos son entregados de la misma forma pero sobre un cálculo del 0.2323% de la recaudación federal participable. De acuerdo al Artículo 38 de la misma LCF es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que hace la distribución de este fondo conforme a la "proporción directa al número de habitantes con que cuente la entidad federativa, de acuerdo a la información estadística que proporcione el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)". Así como en el Artículo 51 de la LCF se considera como cobertura del Fondo el "cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así dispongan las leyes locales". El Fondo contribuye los ODS en su objetivo 17 el cual indica; Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Además de contar con alienaciones con el PND, PED y PMD.
Cumplimiento de objetivos y metas	No se identifican instrumentos en donde se señale el cumplimiento a las metas y objetivos, cabe señalar que no se proporcionaron documentos de MIR y POA, con el fin de conocer las metas establecidas en relación a los recursos otorgados por el Fondo. De igual forma no se identifica el presupuesto asignado para las metas establecidas en cumplimiento al Fondo.
Orientación de los recursos	Se focaliza de manera correcta los recursos el municipio de Tamazunchale y el tipo de obra que señala la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, sin embargo estos no cuentan con lineamientos propios documentados, mismos que pueden permitir dar a conocer si los recursos se transfieren en tiempo y forma. Por otro lado no se identifica a nivel municipal si se cuenta con instrumentos como un manual de organización o de operaciones y/o procedimientos, por lo cual no es posible distinguir los procesos por los cuales pasa la ministración de los recursos hasta la implementación de los mismo en los bienes y servicios entregados. Aunado a lo anterior, el Fondo no cuenta con Reglas de Operación que permitan conocer los procesos establecidos para la gestión de las

	acciones realizadas por el Fondo.
Evolución de la cobertura de atención	No se proporcionó dentro de las fuentes de información documentos que señalen la evolución de la cobertura del Fondo, señalando que la cobertura que abarca el Fondo, sería la población por municipio atendido. Aunado a la falta de información en la población atendida, no fue posible abordar un análisis del costo beneficio por beneficiario atendido.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se cuentan con documentos que permiten conocer los momentos del presupuesto, como lo son el presupuesto autorizado, modificado, devengado y pagado, a pesar de ello, existe información de los momentos que no fue proporcionada en las fuentes de información, por lo que se identifica que estos cuentan con áreas de oportunidad en el recabo y control en su información financiera.
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Se identifica que el municipio cuenta con un portal digital en donde realiza la publicación de la información del ayuntamiento.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:** Características del Fondo Presenta una normatividad a nivel Federal y Estatal para la atención del Fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema 2: Planeación Estratégica Existe una vinculación con los planes del ámbito Federal, Estatal y Municipal, además de contar con alineación en los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
	Tema 3: Operación No cuenta con Fortalezas y Oportunidades.
	Tema 4: : Evolución de la Cobertura No cuenta con Fortalezas y Oportunidades.
	Tema 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos No cuenta con Fortalezas y Oportunidades.
	Tema 6: Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Se identifica una Evaluación del Desempeño al FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:** Características del Fondo No se cuenta con una definición clara de las poblaciones que intervienen en el Fondo.
	Tema 2: Planeación Estratégica El Fondo no cuenta con un Diagnóstico a nivel Estatal en donde se identifique con claridad el problema central y las poblaciones que se involucran en la atención del Fondo. No se identifica un manual de procedimientos que dé a conocer los procesos de la ministración, ejercicio y control de los recursos del Fondo. El Fondo no cuenta con un Programa Operativo Anual que dé a conocer las metas programadas para el ejercicio fiscal.
	Tema 3: Operación El Fondo no cuenta con un documento que Diagnóstico que permita conocer el tipo de intervención que debe llevar acabo para ejercicio de los recursos. El Fondo no cuenta con un manual de organización y/o procedimientos para la coordinación entre los municipios con respecto a cómo se realizan las obras. No se cuenta con un documento de Reglas de Operación.
	Tema 4: : Evolución de la Cobertura No se cuenta con información sobre los resultados de la cobertura de los beneficiarios del Fondo. No se cuenta con una estimación sobre el costo por beneficiarios en la atención del Fondo.

	Tema 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital. Implementación de encuestas de satisfacción para la población del Estado de San Luis Potosí
	Tema 6: Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Proporcionar información a los municipios del Estado de San Luis Potosí, sobre los resultados de evaluaciones realizadas en los municipios, con el fin de detectar áreas de oportunidad.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Integración de un Programa Operativo Anual el cual contenga información sobre las metas establecidas en los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, información sobre el avance de la meta en el ejercicio fiscal e información en la atención de los beneficiarios.
	Creación de un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos principales de la operación de los recursos del Fondo.
	Elaboración de un documento de Diagnóstico, en el cual se establezca información sobre la problemática central que se atiende, además de un análisis de las poblaciones que interactúan en la atención del problema.
	Integración de documento donde se establezcan los lineamientos de ejecución para el municipio.
	Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital.
	Implementación de encuestas de satisfacción para la población del municipio.
	Implementación de documentos que registren la cobertura de la población del Fondo.
	Adecuación del Reporte de Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de integrar información como fórmula del indicador, variables, unidades de medida valores programados y valores logrados.

Anexo 5
Fuentes de Información

Municipio de Temazunchale	
Nombre de la Fuentes de Información	**Formato**
ARBOL DE OBJETIVOS CODESOL	PDF
ARBOL DE PROBLEMAS CODESOL	PDF
FFM POLIZA DE PAGO EST 2 Y F	PDF
FFM REABILITACION DE SANITARIOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD	PDF
INFRA CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRIN	PDF
INFRA CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO REAL	PDF
INFRA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ACCESO PRINCIPAL	PDF
MIR CODESOL	PDF
POA 10 MAR 2020 CIERRE EJ 2019	PDF
POA 10 SEP EJ 2019	PDF
POA JUN EJ 2019	PDF
rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FFCONVENIOS19	PDF
rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FFFORTA19	PDF
rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FFINFRA19	PDF
7 SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS	WORD
8 SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS	WORD
9 SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS	WORD
Reporte_1 trimestre	EXCEL
Reporte_3 trimestre	EXCEL
Reporte_4 trimestre	EXCEL

Anexo 6

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño Tamazunchale Ejercicio Fiscal 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/11/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):25/01/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Sergio Isaac Lara J.	Unidad administrativa: Control de Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FORTAMUN-DF con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad mediante la difusión de los resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2019. • Contrastar la evolución de la cobertura de atención. • Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas. • Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__Entrevistas_X_Formatos__Otros__Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se identifica que el fondo cuenta con normatividad aplicable fundamentada principalmente en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): I) el Fondo se asignará de manera mensual por

partes iguales a los municipios por conducto de los Estados, incluyendo el carácter administrativo y II) en el caso del DF y sus Demarcaciones Territoriales, estos fondos son entregados de la misma forma pero sobre un cálculo del 0.2323% de la recaudación federal participable. De acuerdo al Artículo 38 de la misma LCF es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que hace la distribución de este fondo conforme a la "proporción directa al número de habitantes con que cuente la entidad federativa, de acuerdo a la información estadística que proporcione el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)". Así como en el Artículo 51 de la LCF se considera como cobertura del Fondo el "cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así dispongan las leyes locales".

El Fondo contribuye los ODS en su objetivo 17 el cual indica; Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Además de contar con alienaciones con el PND, PED y PMD.

Se identifica que el Fondo no cuenta con un documento de Diagnóstico a nivel Estatal o Municipal, lo que no permite que este cuente con una interpretación de la problemática central que se atiende, además de carecer de una focalización en las poblaciones que intervienen en la atención del mismo.

De igual forma se identifica que no se cuenta con documentos de Programas Operativos Anuales (POA) o herramientas empleadas para la entrega de los recursos, lo que no permite conocer las metas establecidas en relación a los recursos otorgados por el Fondo. Estos documentos además de proporcionar información de las metas establecidas, permiten conocer los avances presentados a lo largo del ejercicio fiscal, por lo que no se observa que se cuente con una buena planeación y programación de los bienes y servicios.

El municipio focaliza de manera correcta los recursos para el tipo de obra que señala la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, sin embargo estos no cuentan con lineamientos propios documentados, mismos que permitan conocer si los recursos se transfieren en tiempo y forma.

Por otro lado no se identifica a nivel Estatal o Municipal si se cuenta con instrumentos como un manual de organización o de operaciones y/o procedimientos, por lo cual no es posible distinguir los procesos por los cuales pasa la ministración de los recursos hasta la implementación de los mismo en los bienes y servicios entregados.

Aunado a lo anterior, el Fondo no cuenta con Reglas de Operación que permitan conocer los procesos establecidos para la gestión de las acciones realizadas por el Fondo.

No obstante, se identifica que se cuenta con plataformas digitales ligadas a sus portales institucionales a nivel municipal, en donde se realiza el reporte de algunos documentos para el conocimiento de la

población. Sin embargo, no se cuenta con instrumentos para la recopilación de la percepción de los beneficiarios reflejada en los bienes y servicios entregados por el fondo, por lo cual fue recomendada la vinculación de buzones de quejas y sugerencias, así como encuestas de calidad en los servicios, dentro de los portales municipales.

Se cuentan con informes de obra que permiten conocer los proyectos que fueron financiados con recursos asignados al FORTAMUN-DF, estos mediante actas de obra que detallan el monto del recurso ejercido, el tipo de obra y el rubro al que pertenece.

Así mismo, los cuatro municipios involucrados en el análisis de la presente evaluación, cuentan con documentos que permiten conocer los momentos del presupuesto, como lo son el presupuesto autorizado, modificado, devengado y pagado, a pesar de ello, existe información de los momentos que no fue proporcionada en las fuentes de información, por lo que se identifica que estos cuentan con áreas de oportunidad en el recabo y control en su información financiera.

Lo anterior sumado a la falta de información en la población atendida, no permite abordar el análisis del costo beneficio por beneficiario atendido.

Por último, el Fondo no cuenta con evaluaciones anteriores a nivel municipal, por lo cual no existen Aspectos Susceptibles de Mejora que requieran de un análisis en su seguimiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

- Presenta una normatividad a nivel Federal y Estatal para la atención del Fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.
- Existe una vinculación con los planes del ámbito Federal, Estatal y Municipal, además de contar con alineación en los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

2.2.2 Oportunidades:

- Se identifica una Evaluación del Desempeño al FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí.

2.2.3 Debilidades:

- El Fondo no cuenta con un diagnóstico a nivel Estatal en donde se identifique con claridad el problema central y las poblaciones que se involucran en la atención del Fondo.
- No se identifica un manual de procedimientos que dé a conocer los procesos de la ministración, ejercicio y control de los recursos del Fondo.
- El Fondo no cuenta con un Programa Operativo Anual que dé a conocer las metas programadas para el ejercicio fiscal.
- No se cuenta con una definición clara de las poblaciones que intervienen en el Fondo.
- El Fondo no cuenta con un documento que Diagnóstico que permita conocer el tipo de intervención que debe llevar acabo para ejercicio de los recursos.
- El Fondo no cuenta con un manual de organización y/o procedimientos para la coordinación entre los municipios con respecto a cómo se realizan las obras.
- No se cuenta con un documento de Reglas de Operación.

2.2.4 Amenazas:

- No se cuenta con información sobre los resultados de la cobertura de los beneficiarios del

Fondo.

- No se cuenta con una estimación sobre el costo por beneficiarios en la atención del Fondo.
- Se desconoce la perspectiva de los beneficiarios sobre las obras realizadas por recursos del Fondo.
- Las recomendaciones de Evaluaciones anteriores no se dan a conocer a los entre los municipios del Estado de San Luis Potosí, puesto que se siguen presentando las mismas observaciones en el ejercicio de los recursos del Fondo en otros municipios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1. Integración de un Programa Operativo Anual el cual contenga información sobre las metas establecidas en los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, información sobre el avance de la meta en el ejercicio fiscal e información en la atención de los beneficiarios.
2. Creación de un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos principales de la operación de los recursos del Fondo.
3. Elaboración de un documento de Diagnóstico, en el cual se establezca información sobre la problemática central que se atiende, además de un análisis de las poblaciones que interactúan en la atención del problema.
4. Implementación de controles de obra que permitan conocer el avance físico financiero de las obras establecidas por el Fondo.
5. Integración de documento donde se establezcan los lineamientos de ejecución para el municipio.
6. Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital.
7. Implementación de encuestas de satisfacción para la población del municipio.
8. Implementación de documentos que registren la cobertura de la población del Fondo.
9. implementación de formatos de MIR, los cuales se sugiere cumplan con la siguiente información: nombre del indicador, descripción del indicador, variables, descripción de las variables, formula, unidad de medida, valor inicial, valor programado, avance del mes o trimestre, avance acumulado, porcentaje de avance mensual o trimestral, porcentaje del avance acumulado, medios de verificación y supuestos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Eder Jesús Noda Ramírez

4.2 Cargo: Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyectos@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (222)2-11-13-42

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo _x_ Poder Legislativo___Poder Judicial____Ente Autónomo____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal____Estatal____Local x__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Tesorería Municipal. Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Contratación de prestación de servicios profesionales para el programa anual de evaluación 2020
6.1.1 Adjudicación Directa____6.1.2 Invitación a tres_X__6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional____6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.
6.3 Costo total de la evaluación: $150,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: recursos estatales